

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003003- 2019-01268-00

Demandante: María Helena Abril Nova

Demandado: María Elisa Lleras Camargo y Otros

1. Se agrega a los autos el certificado de libertad y tradición núm. 50S-750615 visible a PDF 16, del que se desprende la inscripción de la demanda ordenada por esta Sede Judicial en la anotación núm. 386, así las cosa, por secretaria inclúyase este expediente y el inmueble objeto de usucapión en el registro nacional de pertenencias, como lo señala el inciso 6º núm. 7º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que, la realizada visible a PDF 08, no se encuentra incluida la información del predio objeto de este asunto.

Cumplido lo anterior se continuará con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 16
Hoy 6 de abril de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

